

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	B.O.J.A. núm Hoja de
Organismo: SECRETARÍA GRAL. PARA LA ADMÓN. PÚBLICA	CONSEJERÍA HOJA 1 de 6
Sección: Epígrafe:	
SubSección: Epígrafe:	

SUMARIO

DECRETO /2010, DE, POR EL QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CORRESPONDIENTE A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.

TEXTO:

El Acuerdo entre la Consejería de Educación y las Centrales Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Educación de fecha de 29 de marzo de 2007, sobre mejora del funcionamiento de los centros docentes públicos no universitarios y de las condiciones laborales y profesionales del profesorado que presta servicios en los mismos prevé un aumento de la plantilla del personal no docente en el período 2008-2012. En cumplimiento de dicho Acuerdo se refuerza la plantilla correspondiente al personal de administración y servicios y se incorpora, por primera vez en el ámbito de la Junta de Andalucía, a los intérpretes de signos.

Por otra parte, la asunción de las competencias del ciclo de enseñanza infantil, que abarca el segmento de edad 0-3 años, transferidas por la Consejería de Igualdad y Bienestar Social con efectos de 1 de septiembre de 2009, ha puesto de manifiesto importantes carencias de personal en algunos centros que se han venido paliando con los denominados planes de choque, que deben ser regularizados.

También debe atenderse la creación de la relación de puestos de trabajo para los centros educativos que entrarán en funcionamiento en el curso 2010-2011.

Según lo previsto en el artículo 37.1.c) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

Asimismo, en aplicación del artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación en el seno de la Comisión del Convenio.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo; a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, previo informe favorable de la Dirección General de Presupuestos y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día

- Formato une A4, para los textos de las disposiciones a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- Lo enmarcado con FILETE GRUESO es a rellenar en el Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
- Escribase el TEXTO a dos espacios.
- No escribir al dorso

continuación del TEXTO:

DISPONGO

Artículo único. *Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación.*

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación queda modificada parcialmente en los términos expresados en el anexo del presente Decreto.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos económicos y administrativos derivados de su aprobación se producirán a partir del día 1 del mes siguiente al de su publicación.

Sevilla, a

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

- Formato une A4, para los textos de las disposiciones a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- Lo enmarcado con FILETE GRUESO es a rellenar en el Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
- Escribese el TEXTO a dos espacios.
- No escribir al dorso